



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante	María Teresa Galvis Reyes
Demandada	Jorge Luis Díaz Castiblanco
Radicación	50001 31 10 003 2016 00550 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Febrero dos (2) de dos mil diecisiete (2017)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 8 C-1, con fundamento en las siguientes causales:

*Falta de subsanación de la demanda inadmitida (Art. 90 inc. 4 CGP).

*Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del 10 3 FEB 2017

AYELETH JOHANA PRIETO PADILLA
Secretaria